



LA SERENA, 19 ENE 2026

DECRETO N° 171

VISTOS:

El memorándum N°26, de fecha 14 de enero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Edio Zapata Morales, por concepto de pago duplicado de derecho de aseo domiciliario, cuota N°. 1 y N°.2 del año 2025, correspondiente al ROL N°.03079-00010; la orden de ingresos municipales N°45, de fecha 19 de diciembre de 2025, que indica monto de devolución al contribuyente; el certificado de pago vía internet, del ROL N°.03079-00010, que verifica pago de cuota N°. 1 y N°.2 del año 2025; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la cartola histórica del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°26, de fecha 14 de enero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de don Edio Zapata Morales, por concepto de pago duplicado de derecho de aseo domiciliario, cuota N°. 1 y N°.2 del año 2025, ya que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando finalizar el trámite, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente con la misma fecha, fue cancelado correctamente

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 14 de enero de 2026, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta corriente N° XXXXXXXXXX del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos municipales N°45, de fecha 19 de diciembre de 2025, la Tesorería Municipal reconoce el pago duplicado del señor Zapata Morales por un monto de \$28.177.

4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando la duplicidad del pago, procede la devolución.

**D E C R E T O:**

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Edio Zapata Morales.
<b>RUN</b>	██████████
<b>MONTO</b>	\$28.177.
<b>CONCEPTO</b>	Pago de derechos de aseo domiciliario.
<b>MOTIVO</b>	Pago duplicado.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a la cuenta corriente N° ██████████ del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico ██████████, por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$28.177.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:  
- Interesado  
- Departamento de Finanzas  
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DCA/dga.

